



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° **2428**

TEMUCO, **01 AGO. 2016**

VISTOS:

1.- La Solicitud de Cometido Funcionario, recepcionada en el Depto. de Recursos Humanos, con fecha 27/07/2016, debidamente autorizada por el señor Administrador Municipal, para que don Cesar Ruíz Hijerra, funcionario a Honorarios, viaje a la comuna de Vitacura, ciudad de Santiago.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02.10.2014, que delega la facultad de firmar "**Por orden del Alcalde**", a don Pablo Vera Bram, y en su reemplazo don Carlos Millar Etori.

3.- El decreto alcaldicio N°063 de fecha 08/01/2016, que aprueba el contrato a Honorario de don Cesar Ruíz Hijerra.

4.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

5.- Las Facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a don **CESAR RUIZ HIJERRA**, Rut. [redacted] funcionario a honorarios, dependiente de Gabinete de Alcaldía, a fin de que viaje a la comuna de Vitacura, ciudad de Santiago.

2.- Motivo del cometido:

Acompañar al Sr. Alcalde don Miguel Becker Alvear, a reunión con Alcaldes de la Red Chilena de Municipios, ante el cambio climático, que organiza ADAPT Chile a delegación Europea en Chile.

3.- Fecha y lugar del cometido:

El cometido se llevará a cabo los días 03 al 05 de Agosto de 2016., ciudad de Santiago. (Horario: Salida 23:00Hrs. Regreso 09:00Hrs)

4.- Derechos del funcionario a honorarios.

El funcionario a honorarios don **Cesar Ruiz Hijerra**, tendrá derecho a devolución de gastos de movilización, debidamente documentados, y a una asignación de \$52.651, cuando incurra en gastos por pernoctar y alimentación, y de \$21.060, cuando sólo incurra en gastos de alimentación, de acuerdo a lo señalado en su respectivo contrato, los que serán cancelados al término del cometido.

1116347



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ASIGNACION SEGUN CONTRATO HONORARIOS			
NOMBRE	ASIGNACION %	Nº ITEM	VALOR \$
CESAR RUIZ H	2,40%	21 03 001	\$105.3020.

5.- Obligaciones del Funcionario a honorarios:

Póngase a disposición del funcionario a honorarios ante individualizado los valores que a continuación se indican, y déjese establecido que el funcionario a honorarios deberá rendir cuenta de la totalidad de los recursos puestos a disposición dentro de un plazo de 48 hrs., de terminado el cometido. También el monto puesto a disposición por concepto de asignación no debe ser rendido mediante comprobantes, debiendo para ello ocupar formularios de rendición de asignación entregado por el Depto. de Recursos humanos. Todo esto de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 10.336, de la Contraloría General de Repúblicas, y en el Decreto Ley N° 1.263 del 1975, sobre Administración Financiera del Estado.

6.- Impútese el gasto que se origine por la aplicación del presente decreto al ítem que a continuación se indica; del presupuesto de gastos de este Municipio, para el año 2016.

ITEM	NOMBRE ITEM	ASIG. HONORARIOS \$
21 03 001	"Honorarios Suma Alzada"	\$105.302.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/mga.

C.c. Recursos Humanos
Cesar Ruiz H. Gabinete
Of. Partes



"Por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2103001
PRESUPUESTO VIGENTE	623 341.000.
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP PTE. DCTO.	105.302
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	5746 28-07-2016